RESOLUCIÓN Nº 101
(31 de agosto de 2026)

Por medio de la cual se aprueba una garantía (anexo) en la Empresa de Servicios Públicos Varios de Pupiales EMSERP E.S.P.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS DE PUPIALES EMSERP E.S.P. EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

C O N S I D E R A N D O

Que la Empresa de Servicios Públicos Varios de Pupiales EMSERP E.S.P. y NILFA LUCY SAPUYES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.753.688 expedida en Pasto, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-2026-048 de fecha veinte (20) del mes agosto de 2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para elaborar y/o actualizar el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, según las resoluciones CRA Nos. 853 de 2018, 1038 y 1040 de 2026 y demás disposiciones legales vigentes y conforme a los requerimientos legales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD-. Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por la contratista, la cual forma parte integral del presente contrato."

Que la contratista en cumplimiento a lo exigido en la cláusula octava del contrato, presentó la Póliza de seguro de cumplimiento particular N° 41-47-101010500 anexo 0, suscrita con SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con el con NIT 860.009.578-6.

Que por lo anterior se hace necesario aprobar la garantía constituidas y los conceptos y riesgos que en ella se amparan.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Empresa de Servicios Públicos Varios de Pupiales EMSERP E.S.P.,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de seguro de cumplimiento particular N° 41-47-101010500 anexo 0, del contrato referenciado en la parte motiva del presente acto administrativo, con fecha de expedición del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), suscrita entre NILFA LUCY SAPUYES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.753.688 expedida en Pasto y SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual cubre los siguientes conceptos y riesgos en las cuantías que se señalan a continuación:

ELABORO	VERIFICO	APROBO
Nombre: Abo. Lucy Marisol Muñoz Morán	Nombre: Yesenia Grissell Moreno Rosero	Nombre: Shirley Argenis Lucero Argoty
Cargo: Asesora Jurídica Externa	Cargo: Directora Administrativa	Cargo: Gerente

AMPARO	VIGENCIA	V/ASEGURADO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20-08-2026 hasta 12-03-2027	$ 11.810.000,00
Cumplimiento del contrato	20-08-2026 hasta 02-03-2027	$ 2.362.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos Varios de Pupiales EMSERP E.S.P., el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

SHIRLEY ARGENIS LUCERO ARGOTY
Gerente
Empresa de Servicios Públicos Varios de Pupiales
EMSERP E.S.P.

ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ
Nombre: Abo. Lucy Marisol Muñoz Morán	Nombre: Yesenia Grissell Moreno Rosero	Nombre: Shirley Argenis Lucero Argoty
Cargo: Asesora Jurídica Externa	Cargo: Directora Administrativa	Cargo: Gerente